

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19 de marzo del año dos mil veintiuno (2.021). A Despacho de la señora Juez el anterior escrito de sustitución de poder. Sírvase proveer.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, 19 de marzo del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO No. 748
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS JFA S.A.S.-
NIT. 900824176-9 administracion@grupocts.co
prejuridica2@provicredito.com
DEMANDADO: CARLOS MARIO CARMONA PATIÑO. C.C 18.387.250
logisticasumi@gmail.com
RADICACIÓN: 76-001-40-03-001-2020-00688-00

De conformidad con lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante escrito que antecede, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali, Valle,

RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTAR la sustitución que del poder hace la abogada MARTHA LILIANA PERDOMO BOLAÑOS, a la abogada CAROLINA PRIETO GALVIS , identificada con la C.C. 1.037.631.869 de Envigado, y T.P. No. 278.401 del C. S de la J para que continúe con el trámite del proceso en referencia.

SEGUNDO. RECONOCER personería a la abogada **CAROLINA PRIETO GALVIS**, para actuar como apoderada judicial de la parte actora en la forma y términos del poder conferido y toda vez que revisado los archivos de antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura la profesional del derecho no registra antecedentes disciplinarios.

CERTIFICA :
Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **CAROLINA PRIETO GALVIS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1037631869** y la tarjeta de abogado (a) **No. 278401**

Page 1 of 1

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

RE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA
En Estado No. 47 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 de marzo de 2021**
Lida Ayde Muñoz Urcuqui

Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **836743cc096c482fb74fe4ce6d482f38fbc92e12d021edce0d86753c213ba67a**

Documento generado en 19/03/2021 05:20:05 PM